

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
15 DE FEBRERO DE 2.019**

Nº 4/19



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO															
8/2/2019	178/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal TORRES ELIAS ESTEBAN - M.I.N° 26.083.009 - Legajo Personal N° 4832 Destajista, a partir del día 30 de enero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.															
8/2/2019	177/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal RAMOS JAVIER ORLANDO - M.I.N° 24.576.384 - Legajo Personal N° 8590 Destajista, a partir del día 29 de enero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.															
8/2/2019	176/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal PEREZ EDGAR ARIEL - M.I.N° 40.948.122 - Legajo Personal N° 8979 Destajista, a partir del día 30 de enero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.															
8/2/2019	175/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal LINCHO NICASIO RICARDO - M.I.N° 13.319.434 - Legajo Personal N° 5009 Grupo D Tramo 1 – 45 horas semanales – Planta Temporaria, quien prestaba servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, ocurrido el día 22 de enero de 2019..															
8/2/2019	173/19	ARTICULO 1°.- OTORGAR al Consejo Escolar de San Fernando un subsidio por la suma de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil), para solventar los gastos que demande el inicio de obra Puesta en Valor de la Escuela Primaria N° 6 y Secundaria N° 23 sita en la calle Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1.727 de San Fernando															
7/2/2019	172/19	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica: <table><tr><td>SUBJURISDICCION</td><td>RUBRO</td><td>F.F.</td><td>DESCRIPCION</td><td>IMPORTE</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>12.2.09.06</td><td>131</td><td>TEATRO MARTINELLI (AFECTADO)</td><td>\$ 343.534,72.-</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 343.534,72.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	RUBRO	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	12.2.09.06	131	TEATRO MARTINELLI (AFECTADO)	\$ 343.534,72.-	TOTAL				\$ 343.534,72.-
SUBJURISDICCION	RUBRO	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE													
1110103000	12.2.09.06	131	TEATRO MARTINELLI (AFECTADO)	\$ 343.534,72.-													
TOTAL				\$ 343.534,72.-													

7/2/2019	171/19	Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>JURISDICCION</th><th>PARTIDA</th><th>F.F.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td></td><td>PRESUPUESTARIA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1110103000</td><td>12.2.09.07</td><td>131</td><td>USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)</td><td>\$ 1.383.371,20.-</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>17.5.01.14</td><td>132</td><td>PROGRAMA ENVION (AFECTADO)</td><td>\$ 333.774,07.-</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>17.5.01.24</td><td>132</td><td>TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)</td><td>\$ 767.173,10.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 2.484.318,37.-</td></tr></table>	JURISDICCION	PARTIDA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE		PRESUPUESTARIA				1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 1.383.371,20.-	1110103000	17.5.01.14	132	PROGRAMA ENVION (AFECTADO)	\$ 333.774,07.-	1110103000	17.5.01.24	132	TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)	\$ 767.173,10.-				TOTAL	\$ 2.484.318,37.-
JURISDICCION	PARTIDA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE																												
	PRESUPUESTARIA																															
1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 1.383.371,20.-																												
1110103000	17.5.01.14	132	PROGRAMA ENVION (AFECTADO)	\$ 333.774,07.-																												
1110103000	17.5.01.24	132	TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)	\$ 767.173,10.-																												
			TOTAL	\$ 2.484.318,37.-																												
6/2/2019	169/19	Artículo 1º.- AUTORIZAR la salida del Distrito, del vehículo municipal MODELO Mercedes Benz Sprinter 515 Minibus, DOMINIO OCR518, el día sábado 09 de febrero del 2019, a las 06:00 hs desde Plaza Mitre, regresando el lunes 11 de febrero de la Ciudad de Punilla para llegar al mismo lugar de partida.																														
6/2/2019	168/19	Artículo 1º.- AUTORIZAR la salida del Distrito, del vehículo municipal MODELO Mercedes Benz Sprinter 515 Minibus, DOMINIO NWJ209, el día viernes 08 de febrero del 2019, a las 06:00 hs, desde el Cuartel Central de Colectora Carlos Reguera, regresando el domingo 10 de febrero de la Ciudad de Oncativo para llegar al mismo lugar de partida.																														
6/2/2019	167/19	Artículo 1º.- CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante para que celebre sesión extraordinaria a los efectos de la consideración del siguiente expediente de urgencia e interés público, a saber:																														
5/2/2019	166/19	Artículo 1º.- REENCASILLAR en calidad de personal temporario a la Agente Municipal Alejandra Gabriela RAMIREZ – Legajo Personal 7358 - M.I.Nº 27.187.137, en el Grupo A – Tramo 1, de la Planta Temporaria, Estructura Municipal del Presupuesto de Gastos Vigente, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales cumpliendo funciones de Coordinación, en el Jardín Maternal Municipal Villa Jardín, dependiente de la Secretaria de de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de su fecha de notificación																														
5/2/2019	165/19	Artículo 1º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sra. Johanna Belén ROSSI - M.I.Nº 35.982.484, con una remuneración mensual de \$ 16.169.71 - (pesos dieciséis mil cientos sesenta y nueve con setenta y uno centavos), con una carga de –(9)- horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.019, quien cumplirá funciones como auxiliar de cocina en el Jardín Maternal Municipal Barrios Unidos, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.																														

5/2/2019	164/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Rocio Abigail VILLA TORRES - M.I.N° 41.200.107, con un destajo mensual de \$ 20.036,76 - (pesos veinte mil treinta y seis con setenta y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.019, quien cumplirá funciones como auxiliar docente en el Jardín Maternal Municipal Ntra. Sra. De la Guardia, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
4/2/2019	163/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sra. Cintia Debora ABAL - M.I.N° 30.931.640, con una remuneración mensual de \$ 16.169,71 - (pesos dieciséis mil ciento sesenta y nueve con setenta y uno centavos), con una carga de -(9)- horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.019, quien cumplirá funciones como auxiliar de cocina en la UDI Ntra Sra. De la Guardia, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
4/2/2019	162/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Camila DI LAURA – M.I. N°. 39.921.530, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.019, percibiendo \$ 23.128,22 - (pesos veintitrés mil ciento veintiocho con veintidós centavos centavos), quien cumplirá funciones de Docente de Sala en el Jardín Maternal Municipal Villa del Carmen, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
4/2/2019	161/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma MATERIALES SAN FERNANDO S.A. la venta de adoquinado público resultante de las pavimentaciones de las calles del Distrito - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 270,00 (pesos doscientos setenta con 00/100) la tonelada, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 45/2018, obrante en el expediente N 2.018-M-3.805.
4/2/2019	160/19	Artículo 1°.- MODIFICAR por aplicación de la Ordenanza N° 12.520/18 los importes, topes (incluyendo valor base), alícuotas y porcentajes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.
15/2/2019	219/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA EL HOSPITAL DO PORTO", a la firma ENERGROUP S.A. por un monto total de \$828.534,00.- (Ochocientos veintiocho mil quinientos treinta y cuatro pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-425.
14/2/2019	217/19	Artículo 1°.- DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 23166/00000, mediante certificado de deuda N° 517.164. Artículo 2°.- AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certifica de deuda N° 517.164, respecto de la Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 23166/00000.
14/2/2019	216/19	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio al "CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE", por un importe de \$ 35.025,12 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON DOCE CENTAVOS) por el Legajo N° 20017, equivalente al 100% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al período fiscal 2018.

14/2/2019	215/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
14/2/2019	214/191	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
14/2/2019	213/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
14/2/2019	212/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud anexo de rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA al comercio sito en ESTRADA N° 3988, al mes de diciembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ESTRADA N° 3988 de este Partido, propiedad de GUTIERREZ CESAR EDELMIRO al mes de diciembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
14/2/2019	211/19	Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo N° 2 del Decreto N° 3641/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>"Artículo 2°.- El beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación vigente asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 37.849,16), con más el correspondiente recargo mensual en la Tasa por Servicios Generales sobre la Cuenta N° 38219/00000, designada catastralmente como 7M-34-27A, y de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 46.259,63) con más el correspondiente recargo mensual en la Tasa por Servicios Generales sobre la Cuenta N° 38220/00000, designada catastralmente como 7M-34-27B, que a tal efecto establezca la Ordenanza Impositiva vigente".</i>
14/2/2019	210/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
14/2/2019	209/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

14/2/2019	208/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.																				
14/2/2019	207/19	Artículo 1°.- La incidencia de cada uno de los servicios que integran las prestaciones que se realizan con motivo del cobro de la tasa por Servicios Generales, se establece en los siguientes porcentajes: a) Barrido 7% b) Conservación de la Vía Pública 30,0% c) Recolección 37,5% d) Otros servicios 25,5%																				
14/2/2019	206/19	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 32% (treinta y dos por ciento) al funcionario que revisten en la siguiente categoría y que a continuación se detalla a partir del 1 de marzo de 2.019: ➤ Tesorero Municipal (categoría 96).																				
14/2/2019	205/19	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 18 de febrero de 2.019 hasta el 24 de febrero de 2.019 inclusive, al Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones Sr. Diego Julio Ariel GOMEZ – M.I.N° 23.694.439. Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Srta. Natalia Verónica DAVICO – M.I.N° 24.541.724 – Legajo Personal N° 3.660 a partir del 18 de febrero de 2.019 hasta el 24 de febrero de 2.019 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.																				
14/2/2019	204/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE SWITCH Y ANTENAS SECTORIALES PARA LA INSTALACION DE TORRES DE COMUNICACION" a la firma NIXON NET S.R.L. por un monto total de \$830.000.- (Ochocientos treinta mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-65.																				
13/2/2019	202/19	Artículo 1°: AMPLIAR el Cálculo de Recursos por el monto que se indica: <table><tr><td>PARTIDA</td><td>F.F.</td><td>DENOMINACION</td><td>IMPORTE</td></tr><tr><td>PRESUPUESTARIA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>12.1.01.08</td><td>131</td><td>HOSPITAL MUNICIPAL</td><td>\$ 55.577.961,82.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td>(AFECTADO)</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 55.577.961,82.-</td></tr></table>	PARTIDA	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	PRESUPUESTARIA				12.1.01.08	131	HOSPITAL MUNICIPAL	\$ 55.577.961,82.-			(AFECTADO)				TOTAL	\$ 55.577.961,82.-
PARTIDA	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																			
PRESUPUESTARIA																						
12.1.01.08	131	HOSPITAL MUNICIPAL	\$ 55.577.961,82.-																			
		(AFECTADO)																				
		TOTAL	\$ 55.577.961,82.-																			
13/2/2019	201/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BELGRANO N°1616 de este Partido, propiedad de ZOILA IRMA SOSA / LOPEZ JOSE RAMON al mes de marzo de 2008.-																				
13/2/2019	197/19	Artículo 1°: ADJUDICAR , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la Contratación																				

de un Servicio de Luz, Sonido, Video, Pantallas y Handies para el Corso Familiar 2019 con destino a la Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando, según el siguiente detalle:

- **UNIVERSO SONIDO S.R.L.: \$ 1.581.490,00 (pesos un millon quinientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa con 00/100) los ítems que a continuación se detallan:**
 - **Item 1.** SONIDO PRINCIPAL Y SONIDO DEMORADO por un monto total de \$ 194.680 (Pesos ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100)
 - **Item 2.** SONIDO DEMORADO SEGUNDO por un monto total de \$ 92,850.00 (pesos noventa y dos mil ochocientos cincuenta con 00/100)
 - **Item 3.** SONIDO CARROZA por un monto total de \$ 113,000.00 (pesos ciento trece mil con 00/100)
 - **Item 4.** ILUMINACION por un monto total de \$ 70,180.00 (Pesos setenta mil ciento ochenta con 00/100)
 - **Item 5.** PANTALLAS DE LED por un monto total de \$ 955,900.00 (Pesos novecientos cincuenta y cinco mil novecientos con 00/100)
 - **Item 6.** ALQUILER DE HANDY por un monto total de \$ 39,930.00 (Pesos treinta y nueve mil novecientos treinta con 00/10)
 - **Item 7.** ILUMINACION CARROZAS por un monto total de \$ 114,950.00 (pesos ciento catorce mil novecientos cincuenta con 00/100)
- **VALIENTE PRODUCCIONES S.A.: \$ 2.543.000,00 (pesos dos millones quinientos cuarenta y tres mil con 00/100) los ítems que a continuación se detallan:**
 - **Item 8.** TRIBUNAS por un monto total de \$ 1,309,000.00 (Pesos un millon trescientos nueve mil con 00/100)
 - **Item 9.** PORTICOS por un monto total de \$ 291,000.00 (pesos doscientos noventa y un mil con 00/100)
 - **Item 10.** ALQUILER DE VALLAS por un monto total de \$ 540,000.00 (pesos quinientos cuarenta mil con 00/100)
 - **Item 11.** ALQUILER DE FENOLICO por un monto total de \$ 298,000.00 (pesos doscientos noventa y ocho mil con 00/100)
 - **Item 12.** ALQUILER DE TORRES por un monto total de \$ 90,000.00 (Pesos NOVENTA MIL con 00/100)
 - **Item 13.** PORTON por un monto total de \$ 15,000.00 (Pesos quince mil con 00/100)
- **SZTUTWOJNER LAURA MARIELA: 249,000.00 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil con 00/100) el ítem que a continuación se detalla:**
 - **Item 14.** SERVICIO DE GRUA DE FILMACION Y CAMARAS CIRCUITO CERRADO por un monto total de \$ 249,000.00 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil con 00/100)
- **WASSER GERALDINE: \$ 218,000.00 (Pesos doscientos dieciocho mil con 00/100) el ítem que a continuación se detalla:**
 - **Item 15.** EDICION EN VIVO CAMARAS + CONTROL DE VIDEO por un monto total de \$ 218,000.00 (Pesos doscientos dieciocho mil con 00/100)

13/2/2019	196/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE REFUGIOS PARA PARADA DE COLECTIVO" a la firma JUSA S.A. por un monto total de \$1.849.472,04.- (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 04/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-287.															
12/2/2019	195/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PRIMARIAS N° 7, 9 y 21 – JARDINES DE INFANTES N° 913, 914, 917 y 932 a la firma G. CASAVECCHIA S.R.L. por un monto total de \$ 1.932.473,00.- (un millón novecientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 156/2019.															
12/2/2019	194/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS CON LOGO PARA BARRIDO, PLAZAS, CORTE DE PASTO, COSTANERA Y COOPERATIVAS a la firma ALONSO DIEGO AGUSTIN Y ALONSO NATALIA SUSANA S.H. (DELTAPLAS) por un monto total de \$ 2.022.800,00.- (dos millones veintidós mil ochocientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 34/2019.															
12/2/2019	193/19	Artículo 1°: TENER POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA el recurso de revocatoria interpuesto por el Agente Juan Manuel Solohaga Legajo N° 7478, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.															
12/2/2019	192/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, el contrato de beca correspondiente a las personas que a continuación se detallan a partir del 1 de febrero de 2.019: • BERGANDI ROMINA – LEGAJOS N° 18.589 • HERNANDEZ ANTONELLA – LEGAJOS N° 18.820 • VULTAGGIO AGUSTINA – LEGAJOS N° 18.793 • ARANDA MARIA DEL ROSARIO – LEGAJOS N° 18.833															
12/2/2019	191/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de marzo de 2.019 y hasta el 31 de marzo de 2.019, quienes prestan tareas en el ámbito de Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública: <table border="1"> <tr> <td>5862</td><td>GONZALEZ DARIO FELIX</td><td>DNI 32824103</td></tr> <tr> <td>6538</td><td>SOTOMAYOR MATIAS ALBERTO</td><td>DNI 37201157</td></tr> <tr> <td>7004</td><td>MAIDANA JAVIER ANDRES</td><td>DNI 23659904</td></tr> <tr> <td>7008</td><td>TABORDA EDUARDO</td><td>DNI 12254789</td></tr> </table>	5862	GONZALEZ DARIO FELIX	DNI 32824103	6538	SOTOMAYOR MATIAS ALBERTO	DNI 37201157	7004	MAIDANA JAVIER ANDRES	DNI 23659904	7008	TABORDA EDUARDO	DNI 12254789			
5862	GONZALEZ DARIO FELIX	DNI 32824103															
6538	SOTOMAYOR MATIAS ALBERTO	DNI 37201157															
7004	MAIDANA JAVIER ANDRES	DNI 23659904															
7008	TABORDA EDUARDO	DNI 12254789															
12/2/2019	190/19	Artículo 1°: AUTORIZAR a los Agentes que a continuación se detallan a conducir vehículos oficiales del Municipio tipo automóvil o camioneta. <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDO Y NOMBRE</th><th>LEGAJO PERSONAL N°</th><th>D.N.I. N°</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALVAREZ, Marta Haydee</td><td>5414</td><td>21.960.192</td></tr> <tr> <td>BUCHINO, Federico Emanuel</td><td>7449</td><td>38.405.299</td></tr> <tr> <td>GARCIA, Joaquín Nicolás</td><td>8471</td><td>35.971.751</td></tr> <tr> <td>RAMOS BERON, Lautaro Guillermo</td><td>9290</td><td>37.606.656</td></tr> </tbody> </table>	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO PERSONAL N°	D.N.I. N°	ALVAREZ, Marta Haydee	5414	21.960.192	BUCHINO, Federico Emanuel	7449	38.405.299	GARCIA, Joaquín Nicolás	8471	35.971.751	RAMOS BERON, Lautaro Guillermo	9290	37.606.656
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO PERSONAL N°	D.N.I. N°															
ALVAREZ, Marta Haydee	5414	21.960.192															
BUCHINO, Federico Emanuel	7449	38.405.299															
GARCIA, Joaquín Nicolás	8471	35.971.751															
RAMOS BERON, Lautaro Guillermo	9290	37.606.656															
12/2/2019	189/19	Artículo 1°.- REENCASILLAR a partir de su fecha de notificación, al agente municipal MASTROIANNI, José Ricardo - Legajo Personal 5.866 - M.I.N.° 13.495.631, en el Grupo B – Tramo 1, de la Planta Temporal de la Estructura Municipal del Presupuesto de Gastos Vigente, perteneciente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, desempeñando tareas de electricidad en general en distintas dependencias municipales, eventos realizados por el Municipio, y reparación de luminarias solicitadas por reclamos vecinales.-															

12/2/2019	188/19	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de becas por un valor mensual de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil) a partir del 1° de enero de 2.019, hasta el 30 de octubre de 2.019 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales con una carga horaria de 20 horas semanales del 1 de enero de 2.019 hasta el 30 de octubre de 2019 quienes se desempeñaran como personal técnico de censo de arbolado público Municipal: <table> <tr> <td>SOL MARIA COMAS</td> <td>DNI 39.921.862</td> </tr> </table>	SOL MARIA COMAS	DNI 39.921.862
SOL MARIA COMAS	DNI 39.921.862			
12/2/2019	187/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al Sr. SUAREZ, Luís Aníbal – M.I.N°. 32.798.911, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, a partir del 1° de Febrero de 2019, hasta el 30 de Abril de 2019, percibiendo un destajo mensual de \$ 14.514,96.- (catorce mil quinientos catorce con noventa y seis centavos), quien cumplirá funciones como personal de limpieza, en el Hospital Municipal.-		
11/2/2019	186/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Roberto Carlos POLLAROLA – M.I.N° 23.425.685 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.423,28 - (pesos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés con veintiocho centavos), cumpliendo funciones como chofer en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.019.		
11/2/2019	185/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Pablo Eugenio VICENTE – M.I.N° 28.523.965 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.423,28 - (pesos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés con veintiocho centavos), cumpliendo funciones como chofer en la Subsecretaria de Mantenimiento de Red Hidráulica y Vial dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.019.		
11/2/2019	184/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal CERVINO MONICA ALICIA – M.I.N° 11.938.772 – Legajo Personal N° 4312 - Grupo C – Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2019 quien prestara funciones en la Secretaría de Economía.		
11/2/2019	183/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal BENITEZ AQUINO ARIEL - M.I.N° 95.550.398 Legajo Personal N° 9147 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.		
11/2/2019	182/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal BARBOZA JUAN ORLANDO - M.I.N° 26.980.977 Legajo Personal N° 6228 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.		

11/2/2019	181/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> por abandono de servicios, al agente Municipal ALMIRON CLAUDIO JAVIER - M.I.N° 21.891.569 Legajo Personal N° 8308 – Planta Temporal - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Gobierno.
11/2/2019	180/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> por abandono de servicios, al agente Municipal OJEDA LEONARDO DAVID - M.I.N° 31.075.095 Legajo Personal N° 8694 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
11/2/2019	179/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> por abandono de servicios, al agente Municipal BIANCHI CLAUDIO JAVIER - M.I.N° 28.966.797 Legajo Personal N° 9133 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		